Suscrición.

En la capital.	4'50	ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital..	5	id.	id.
Ultramar en oro.. . . .	18	id.	semestre
Id. un año en oro. . .	25	id.	
Extrangero..	7'50	id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, miércoles 28 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.100.

QUIÉN COMPRA UN LIO.

(De el *Diario Español.*)

No es esta ocasion muy oportuna y propicia para metafísicas y análisis fundamentales sobre problemas políticos; creemos que la sencillez es lo que puede descubrir con más ventaja todas esas incógnitas que oculta el misterio de los tiempos que atravesamos; y se puede con mayores facilidades examinar en toda su estension el estado que ofrecen los partidos y sus hombres ante el anuncio de que el Gobierno está... caido y muerto.

Los conservadores son los que pelean con mayor empuje por alcanzar el poder; pero no discutiendo en el Parlamento, sino recordando que hay un deber moral en el Sr. Sagasta de nombrarles herederos.

Las campañas de sus periódicos lo indican claramente, no hay ataque rudo y violento que no se dirija al partido fusionista; prueba irrecusable los artículos de *El Estandarte* y *La Monarquia*.

La Epoca discute con más templanza, es su tradicion.

Hay conservadores que presienten un desastre sino son poder para Julio, y temen que al desastre vaya unida la total disolucion del partido.

Esto nos parece sumamente exagerado.

Hay otros que esperan confiadamente en que en 1.º de Julio y por promesas de cierto carácter y seguridad alcanzadas en determinadas esferas, serán poder sin ninguna dificultad.

La impresion casi unánime es esta.

Unos y otros justifican sus solicitudes con esta consideracion: «Si Sagasta hace las elecciones en Setiembre, nos entrega atados á la voluntad de sus caciques, de suerte que el poder seria tan efímero como la satisfaccion de un deseo.»

Contra la vuelta inmediata de los conservadores, se han pronunciado todos los liberales.

Castelar quiere un Gobierno de la izquierda, que traiga más tarde ó más temprano la República, y para eso dará ministros al Gabinete que se formara.

Al Sr. Sagasta halaga esta solucion presidiéndola él, y contra ello, es claro, trinan todos los elementos conservadores de la Monarquia.

El Sr. Castelar ha descubierto demasiado el juego, y nuestra opinion es que se que se quedara sin banca. Es mucho mangoneo en un republicano aunque se llama histórico.

En una palabra, la situacion de la izquierda no tiene razon de ser porque no hay ambiente.

———

El general Martinez Campos trabaja por la vuelta de los conservadores con el duque de Tetuan, como uno de sus grandes auxiliares; tambien ha formado empeño en que otros más importantes elementos se sumen con aquel partido.

El Sr. Gamazo ni quiere derechas ni izquierdas, ni conservadores ni radicales; creemos que tampoco tiene gran fé en el Ministerio que se viene llamando intermedio.

El Sr. Martos se encuentra decidido á dar la batalla al Sr. Sagasta en la oposicion, y contando, como es de suponer, con la influencia de los conservadores.

Quizá sienta iguales estímulos el representante de Medina del Campo.

El Sr. Alonso Martinez desea presidir un Gobierno, pero sin hacer nada porque se constituya, espera que se lo *dé hecho* el señor Sagasta.

El Sr. Montero Rios, frio á veces y templado otras y en otras nervioso y con fuego, no se siente capaz de acometer ninguna empresa séria si no lleva de antemano asegurada la ventaja.

En una palabra, el partido fusionista, por la conocida actitud de sus hombres, es un semillero de aspiraciones personales y choques de egoismo; con este partido no puede gobernar nadie.

Lopez Dominguez no desea la vuelta de los conservadores, sino buscar el procedimiento para reformar la Constitucion y reformarse él con Sagasta y Castelar.

¿Qué es, pues, lo conveniente ante tal laberinto como se ofrece á la vista?

Vamos á dar nuestra opinion y á proponer soluciones.

¿Existe algun inconveniente para que los conservadores acepten el Ministerio intermedio? Esta es una pregunta suelta. En nuestra juicio sí, y es que temen que el Ministerio intermedio se convierta en Gobierno de partido con disolucion de Córtes.

———

¿Teme el Sr. Sagasta al Gobierno intermedio? Quién lo duda; un Gobierno bajo la base de una amplia conciliacion, podria acarrearle quebrantos.... de salud: por eso le combate y le dispara todos los cañones de que dispone.

¿Por qué no reorganiza su partido? Este es otro problema. El señor Sagasta prescinde hoy de Gamazo, de Montero, de Alonso Martinez, de todos, porque cree que Lopez Dominguez y Castelar le han resuelto la ecuacion.

¡Ilusiones! Parece mentira.

¿Qué solucion es la más conveniente para una época de paz? Aquí vamos nosotros á hablar con entera franqueza, seguros de interpretar los sentimientos de todo el partido reformista.

Los conservadores, en su denominacion y en su historia, viven alejados de la opinion; esto nos cuesta hondo pesar decirlo, pero es evidente.

Cuando se resta y no se suma, el quebranto del capital es forzoso; á los conservadores les ha ocurrido esto.

Sagasta con toda su epopeya, ¿puede inaugurar una segunda etapa de Gobierno? Nó; los abades que viven solos en un claustro no pueden dirigir los ejercicios de la comunidad, y Sagasta está solo, aunque se encuentre rodeado de algunas gentes.

¿Es conveniente el Ministerio intermedio? En nuestro sentir, sí, y en esto somos lógicos en nuestras opiniones.

Hemos sostenido la formacion de ese Gobierno, siguiendo exactamente las inspiraciones de nuestro ilustre jefe, la defendemos hoy como una necesidad absoluta y como una tregua á las rencillas fusionistas; pero no por un plazo determinado, sino como una solucion que pudiera aunar fuerzas de distintos partidos políticos, que con el tiempo dirigiera el Sr. Cánovas del Castillo.

Esta es nuestra solucion.

La Semana.

Madrid y Mayo 1890.

Hierro y fuego.—La historia del periódico.—Las fiestas de Mayo.

Nicanor Rey ha publicado un precioso tomo de poesías que le acredita como poeta de fuerza. Hijo de una de nuestras provincias del norte, Nicanor Rey une, á los rasgos salientes de la inspiración gallega, algo de la impresionabilidad meridional. Su tono dominante es la pasión, la fuerza, el pesimismo por el estado actual de cosas, no sé que lejanas reminiscencias de otro mundo perdido y no olvidado del todo, no sé que vaga ilusión de cosas mejores creadas tal vez por la brillante imaginación del poeta, quizás adivinadas por el vate, quizás presentidas por una delicadeza de alma excepcional.

Hay composiciones bellísimas en la obra de Nicanor Rey como *Al cielo*, espresión delicada de la insuficiencia de este mundo para el alma que aspira á lo infinito; *Dies iræ*, epístola de robustos y sonoros endecasílabos que recuerda otra célebre en ese género, y otras muchas muestras de la inspiración del poeta que no señalamos por el corto espacio de que disponemos para formular juicio.

———

Ante escogido público y en la noche del 16, tuvo efecto en el Ateneo la anunciada conferencia sobre *La historia del Periódico*. El ilustre Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, señor D. Narciso Campillo, haciendo gala de su vasta erudición y de sus reconocidas dotes literarias, nos hizo *La historia del periódico* en un bello discurso, modelo por los rasgos salientísimos que nunca olvidarán los que tuvieron el gusto de oirle, y por la abundancia de datos curiosos que mantuvieron vivo el interés en el auditorio.

Marcó el orígen, transformaciones y amplitud de tan importante órgano de la cultura, hizo ver las aspiraciones de Grecia y Roma á tal objeto, y en apoyo de esto, leyó algunos gozos del *Acta Liurna*, publicación que alcanza al año 142 antes de nuestra era y que tiene notable semejanza con nuestros periódicos noticieros.

———

El domingo último á las diez de la mañana y ocupada la tribuna régia por la familia real, se dijo la misa de campaña. El altar que daba frente á la Cibeles se apoyaba en la puerta de Alcalá, las tropas ocupaban toda la calle del mismo nombre, y una multitud inmensa llenaba las calles de Alfonso XII y Serrano, teniendo su núcleo en la esplanada donde se alza la estátua del general Espartero. A las 11 de la mañana el golpe de vista que ofrecían las tropas en movimiento, lanzando destellos luminosos los brillantes aceros, los uniformes de vivos colores, el pueblo de Madrid con su traje de fiesta, renovado de continuo dispersándose por unas calles al mismo tiempo que afluía por otras, era magnífico y presentaba uno de esos cuadros que tarde ó nunca se borran de la memoria.—*Cener Doaman.*

Noticias locales y generales

Antes de ayer tarde llegó á esta ciudad la esposa é hija del señor Chavarri; la primera viene restablecida de la dolencia que le obligó á pasar en la ciudad de las flores el final del invierno, y la segunda tan amable y simpática como siempre. Desde Tortosa las acompañó el señor Chavarri, esperándolos en la Estacion la familia del señor Registrador de la propiedad y los señores Camilleri, Chavarri (hijo) Laguna y Navarrete.

Damos á las recien llegadas la bienvenida, deseando que la salud no interrumpa la estancia aqui de personas tan apreciables.

—En la calle de San Pablo, de Valladolid, un muchacho de ocho años de edad roció de espíritu de vino á otro de seis, y despues le prendió fuego con una cerilla.

El pobre niño vióse al instante envuelto en llamas, acudiendo á sus voces algunos vecinos que le prestaron los oportunos auxilios: sin embargo, no se pudo evitar que el infeliz sufriera quemaduras de alguna gravedad en el pecho, cuello y parte de la cara.

—El periódico macianista de Puigcerdá, no dice una palabra referente á la toma de posesion y juramento del nuevo Diputado por aquel distrito señor Conde del Valle de Marlés, y se comprende; para cohonestar la derrota de su candidato, inventó ó le hicieron inventar protestas gravísimas de esas que no pueden por menos de anular una proclamacion, y como el acta ha pasado como pasan las más puras y límpias, de ahí que ese periódico enmudezca en vista de la planchita que le hicieron hacer sus compadres.

El tiempo de las fantasmagorias ha pasado ya y cada vez que la ocasion se presente, la corrida será mayúscula por poca legalidad que se observe de parte de los que mandan. Créalo el compañero, ya que representa el papel del mudo por conveniencia.

—Hace dos dias que no ván de acuerdo entre sí los relojes públicos ni éstos con el del señor Ridaura, de manera que volvemos á las andadas.

—Hace seis dias se celebraron en Hellin solemnes exequias por el alma del general Cassola, hijo de aquella poblacion.

Aquel Ayuntamiento ha acordado poner el nombre de Cassola á la calle de los Naranjos, una de las principales de la localidad; colocar una lápida conmemorativa en la casa donde nació el general, y erigir á su memoria un obelisco en el paseo de la Glorieta.

Este monumento será costeado por suscricion popular, y consistirá probablemente en una estátua ecuestre.

—Como muchos creían, el segundo dia de Pentecostés no tocó la música en la Dehesa. Quizás á esta creencia se deba el que fuera bastante la concurrencia al antes hermoso paseo.

—En el concurso de animales reproductores de la especie caballar que acaba de celebrarse en Perpiñán, se ha llevado el primer premio de la primera seccion consistente en una medalla de oro, el semental *Marinier* de pura sangre inglesa, de la propiedad del ganadero de nuestra Cerdaña D. Higinio de Rivera, como de su propiedad es el semental de media sangre llamado Fashionable, de tres años de edad, que se ha llevado el segundo premio consistente en medalla de plata y doscientos francos en metálico.

—Tengan en cuenta las personas á quienes hemos de jirar letras, que desde el trimestre próximo añadiremos al crédito los gastos de jiro, si es que no les es más cómodo el remitirnos el dinero.

—Procedente de la provincia de Cádiz, ha llegado á Málaga un caballero que cuenta 102 años de edad. Conserva todo su cabello y el órgano de la vista con auxilio de gafas que usa hace más de 40 años. De su hijos no vive ninguno, y lo acompañe uno de sus nietos, de 50 años de edad.

—Por fin, nuestra Autoridad municipal ha oido nuestros ruegos y, por órden suya, se comenzó hace unas noches á repartir morcillas á los perros vagabundos durante la noche.

Aún quedan muchos señor Grahit, y no debe cejar en esa empresa.

Un aplauso, D. Emilio, y adelante.

—Con dianas, petardos, colgaduras en los edificios públicos é iluminaciones, jigantes y sardanas, celebrará hoy oficialmente el ataque de los carlistas á Figueras el Ayuntamiento de dicha ciudad.

—Tenemos entendido que hace cinco dias, una niña de cerca de 13 años de edad, hija de un matrimonio que habita en una casa de campo llamada Barraqueta en el valle de San Daniel, murió ahogada por descuido de la familia, en un pequeño depósito de agua.

—Se ha recibido un telégrama del capital general de Cuba, confirmando la detención de Eyraud, el asesino de Gouffé, de cuyo crímen misterioso tantas noticias tenemos dadas.

Habiéndose registrado su domicilio, se le han encontrado en la maleta documentos que le identifican.

En la prisión adonde se le condujo, intentó suicidarse con los cristales de los anteojos, hiriéndose en las piernas y en los brazos.

Se ha empezado el expediente de extradición.

—Los periódicos de Valencia vienen alarmados por una nueva plaga que afiije á aquellos agricultores, que consiste en una enfermedad que se ha presentado en los sembrados de cacahuet, la cual se presenta en forma de manchas negruzcas en las hojas y tallo, matando á los pocos dias

el vegetal.

Ocupándose de la Memoria presentada con tal motivo á la Diputación Provincial por el Director de aquella Granja agrícola, dice *La Correspondencia de Valencia* que «el estudio microscópico acusa la presencia de una cryptógama, conocida con el nombre de *cecospora personata*, que se destruye con compuestos metálicos de hierro, cobre, azufre y cal. Además, dicho parásito puede atacar á otras plantas, y por ello el señor Martí aconseja la eleccion de buenos abonos, evitar el esceso de humedades, la alternativa de cosechas, la buena clase de las semillas y el mayor esmero en el cultivo.»

—Antes de ayer y ayer tarde llamaba la atención de la gente menuda y de otra que pertenecía á la grandullona, un hombre que montado sobre zancos y vestido con ridiculéz, hacía muecas con la cara embadurnada, bailaba y ejecutaba otras *graciosidades* con las cuales pedía limosna.

—El venticuatro del actual, un soldado del Regimiento de caballería de Lesma, de guarnición en Valencia, mató á un cabo llamado Pascual Llopis.

Segun referencias de un colega de aquella localidad, parece que el soldado Santiago Sahuquillo, natural de un lugar de la Mancha, quinto del último reemplazo, se levantó antes de tocar diana, cogió una tercerola, y llegándose á la cama donde dormía el cabo Pascual Llopis, le disparó un tiro, produciéndole una herida cuyo orificio de entrada estaba en el lado izquierdo de la espalda y el de salida cerca de la tetilla izquierda. El Llopis, al sentirse herido, saltó de la cama, cayendo muerto antes de llegar al patio.

El quinto, despues de cometer el crímen, bajó corriendo por la escalera número 6, y al llegar al patio se disparó otro tiro, produciéndole instantáneamente la muerte.

El cabo era natural de Alcira, muy apreciado de sus jefes por su escelente comportamiento, y el autor del delito, era manchego; ambos pertenecían al 4.° escuadrón.

Los móviles del crímen se ignoran, por cuanto no se sospecha que existiese rivalidad entre ambos.

—Hace unos dias predicó en la iglesia de Figueras el P. Montera, agustino, que reune la circunstancia de haber sido judio y pertenecer al judaismo su anciana madre y su familia, por cuya conversion pidió á los fieles rogaran. El orador vá recojiendo limosnas para la construccion en Oñate del Seminario de Misionistas.

—En el cementerio del Este de Barcelona, ocurrió hace unos dias un trágico suceso.

Un desgraciado padre de familia que no pudo resistir la desgracia que acababa de experimentar con la muerte de su hijo, puso fin á sus dias, disparándose un tiro en frente del nicho donde aquel se halla enterrado.

—La Compañía infantil del señor Bosch que actuó en esta ciudad unos meses hace, está llamando la atencion del público de Tortosa, cuyos periódicos elogian á los pequeños artistas.

—En la correspondencia que en el número de ayer insertamos de nuestro activo corresponsal de Anglés, se dejaron los cajistas de continuar una frase que en las cuartillas existe, y que hace que el párrafo no tenga relacion con lo que continua; pues debía decir, *estando que revientan de satisfacción las..... ARCAS municipales etcétera...;* faltando la palabra *arcas* salió incompleto el párrafo.

Ya que nos ocupamos de Anglés, debemos manifestar, segun carta que tenemos á la vista de dicho corresponsal, que la casa Planas, Flaquer y C.ª de ésta, ya ha ultimado la instalacion del alumbrado eléctrico, cuyo ensayo ha dado hermoso resultado, creyéndose que á no surgir entorpecimiento imprevisto, el próximo sábado se hará la inauguracion.

—Hé aquí el relato que *La Concentración* de Figueras hace de una grandísima alarma que hubo en aquella ciudad hace unos dias, y que demuestra á donde llega la barbárie de cierta gente:

El mártes de esta semana, al ir á entrar un rebaño de cabras á un campo inmediato á esta ciudad, se apercibió el pastor habia esparramados por el suelo una cantidad de higos secos: abrió uno de ellos, y como viera que estaban envenenados con fósforo, recogió unos cuantos, retiró el ganado, y dió de ello cuenta á la Autoridad judicial.

El jueves por la tarde, otro pastor entró su rebaño en otro campo inmediato al Castillo de San Fernando; no sospechando nada, dejó que las cabras comieran. Pocas horas después, viendo que algunas cabras se le ponian enfermas, las retiró á su casa, en donde, y ya entrada la noche, se le murieron tres. Como aquella noche se pasara sin otra novedad, al dia siguiente por la mañana empezó el cabrero á distribuir la leche de las cabras á sus parroquianos; pero al observar que tres ó cuatro empezaban á presentar los mismos síntomas de las tres que se habian muerto en la noche anterior, se retiró á su casa alarmado. Avisado enseguida nuestro amigo D. Juan Arderius, vió que se trataba de un envenenamiento por fósforo; puso el hecho inmediatamente en conocimiento del Sr. Juez de instruccion y tomó las medidas necesarias para ver si era posible salvar á aquellos pobres animales envenenados.

Cuando este hecho llegó á conocimiento del público, se produjo una verdadera alarma, alarma que era justificada porque un gran número de personas habian bebido leche de dichas cabras. Desde los primeros momentos se temió una gran desgracia, y como la ansiedad del público y los temores de los que se creian envenenados iban creciendo, tomando proporciones sérias, nuestro amigo D. Juan Arderius y el médico higienista D. Emilio Monturiol que acababa de llegar, hicieron que se ordeñara leche de la cabra más enferma, y delante aquel público alarmado, la bebieron para que se convenciera todo el mundo de que no ofrecía peligro el consumo de aquella leche.

Este acto de verdadero desprendimiento de los Sres. Arderius y Monturiol, fué aplaudido por todos y bastó para que se recobrara la tranquilidad y se alejara todo el temor de dolorosas desgracias.

—El domingo último debió cantarse en la iglesia parroquial de La Bisbal el precioso Ave-Maristella composición del infatigable maestro D. Juan Carreras, que obtuvo el primer premio en el Certámen de Lérida y que tantos aplausos mereció.

Como dijímos dias atrás y de nuevo se nos dice, las funciones que con motivo del mes de María tienen lugar en dicha iglesia, llaman justamente la atención por la variedad de excelentes composiciones y tambien por el gusto con que se adornan los altares.

Sabemos de varios amigos nuestros, que han ido espresamente á La Bisbal para asistir á tan solemnes funciones oyendo aquellos cánticos de sabor clásico, como todos los del famoso y tantas veces premiado Maestro, tan acertadamente interpretados por sus discípulas que cantan admirablemente tanto los coros como los dúos y solos. Sentimos ignorar los nombres de aquellas señoritas; solo sabemos que la que tanto se distingue por su magnífica voz atrayendo la atención de los fieles, es la señorita D.ª Teresa Puig, acompañada en los dúos por su amiga la señorita D.ª Dolores Pascual, (ciega) discípula del mencionado señor Carreras y que tan buenos recuerdos ha dejado en cuantos círculos artísticos ha cantado, ejecutando difíciles piezas en el piano que toca con un gusto exquisito.

Felicitamos al señor Carreras una vez más, alegrándonos sobremanera que con sus discípulas y discípulos contribuya al esplendor de las fiestas en honor á la excelsa Madre del Amor Hermoso y solemnidad del culto.

La villa de Torroella de Montgrí acaba de perder á uno de sus más distinguidos y preclaros hijos: D. Baldomero Mascort (E. P. D.), dejó de existir en la madrugada de ayer, víctima de la penosa dolencia que hace largo tiempo padecía.

Cuantos lo trataron de cerca no solo en la esfera íntima de la amistad sino en el dilatado círculo de sus relaciones, admiraron siempre en él al hombre de honradéz acrisolada, de incansable actividad, de conocimientos nada comunes y consagrado, con aficion decidida, á procurar la felicidad de su país.

Su recuerdo se mantendrá siempre vivo, no solo entre sus íntimos allegados, sino tambien entre todos cuantos tuvieron ocasion de conocerlo.

A nombre de sus numerosos y buenos amigos, entre cuyo número nos contamos, damos á su apreciabilísima familia nuestro más sentido pésame por la irreparable pérdida que hoy llora, y sírvale de lenitivo á su dolor el sentimiento general que su muerte ha causado, y la certidumbre del premio que por sus virtudes habrá recibido.

—El dia diez y siete del actual, tomó posesion de una de las Escribanías de actuaciones del Juzgado del partido de Sta. Coloma de Farnés, nuestro muy querido amigo el distinguido abogado D. Joaquin Torrent y Marti, el cual no hace mucho tiempo que tenia abierto en dicha villa su bufete de abogado, hasta que se ausentó de la misma para pasar á fijar su residencia en Figueras, en razon haber sido nombrado Administrador Subalterno de Hacienda de aquel partido.

Las numerosas relaciones y simpatías que con su amabilidad y talento supo conquistarse el señor Torrent durante el tiempo que ejerció su profesion de abogado en Santa Coloma, hace que cuente en el mencionado partido muchos y buenos amigos que, no dudamos, verán con verdadera satisfaccion la instalacion del mismo en dicho partido.

Nuestra más completa enhorabuena al agraciado, no solamente en nuestro nombre, si nó en el de los muchos y buenos amigos que, como llevamos dicho, nos consta tiene en el partido de Santa Coloma de Farnés.

RETRACTACION.

Hé aquí la que un periódico madrileño publica la cual, por el carácter del firmante, la creemos digna de darla á la estampa, y dice así:

El que suscribe, comandante graduado teniente de carabineros retirado, habiendo sido educado en el seno de la Religión católica, tuvo la desgracia de apartarse desde muy jóven de la fe verdadera, cayendo en los más graves errores.

Durante muchos años no sólo los ha profesado, sino que los ha propagado tambien de palabra y por escrito.

Entró desde su primera juventud en la francmasonería, y ha cooperado de la manera mas activa y y eficaz á sus trabajos, alcanzando en esa asociacion un alto grado.

Hoy, por gran misericordia de Dios, tocado de la divina gracia, conoce sus grandes extravíos, los deplora con todas las veras de su alma, y para reparar de la manera posible el escándalo que ha causado, declara públicamente que abjura de todos los errores en que ha incurrido contrarios á la doctrina de la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, única verdadera; que los detesta con tanta más conviccion y energía, cuanto más ha podido conocer por propia experiencia los males que causan asi al individuo como á la sociedad.

Pide perdon á todos aquellos á quienes con sus palabras, sus escritos ó sus ejemplos ha podido hacer daño apartándoles de las doctrinas católicas ó debilitando su fe en ellas. Lo pide asimismo á los que con sus persuasiones y consejos ha hecho entrar en la francmasonería, y desea que esta pública retractacion de sus errores y reprobacion de sus malas acciones llegue á noticia de todos, y mueva á los que por su culpa se han extraviado á imitarle en el arrepentimiento y en la enmienda.

En Madrid, á 8 de Mayo de 1890.

SANTIAGO GROS ABIO.

EL CRÍMEN DE CELRÁ.

Después de tirado el número anterior, el Cartero nos trajo la siguiente carta de nuestro Corresponsal en Celrá.

Gerona.

Celrá 26 Mayo de 1890.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Acaba de llegar á mi noticia, que en la mañana de hoy se ha cometido en la casa Pijoan de esta poblacion, conocida por *Nin de Palagret*, uno de esos crímenes que, por las circunstancias con que se dice ha tenido lugar, solo se concibe pueda perpetrarse en alguno de los más salvajes paises del Africa. El caso ha sido (segun la voz pública) el asesinato de un jóven de 25 años, por extrangulacion y ejecutado por los mismos padres de la víctima. ¡Qué horror!

En la habitacion donde se ha verificado el crímen, se han encontrado algunos instrumentos y varias cuerdas; todo obra en poder de la autoridad competente, que está ya instruyendo las correspondientes diligencias. Se presume que con una de las cuerdas se ha debido verificar la estrangulacion.

En el momento en que escribo, se hallan presos los padres, un hermano y una tia de la víctima.

Estando el tren á punto de pasar, no puede ser más estenso su affmo.—*El Corresponsal.*

Antecedentes.

Los por nosotros adquiridos referentes al espantoso crímen de que se trata, seguramente asombrarán al lector como nos han asombrado á nosotros. Hélos aquí, estando dispuestos á rectificar si alguna inexactitud cometemos.

El jóven asesinado se llamaba José Pijoan y Mediñá, tenía la edad de venticinco años, de estatura más bien elevada que regular, fornido y de salud excelente. Era el primogénito de la familia ó el *hereu*. Este desgraciado, hasta hace cerca de un año, era modelo de jóvenes por su bondad de carácter, afición al trabajo y honradéz. Antes de este tiempo, contrajo relaciones con una jóven de familia pobre pero honrada, segun afirman unos, de Campdurá, y segun otros de San Daniel. Por ser pobre el objeto del cariño del jóven, se opusieron sus padres y parientes hasta el estremo de conseguir que el interfecto rompiera sus amores, jurando que en lo sucesivo no trabajaría y que ya se encargarían sus padres de mantenerlo.

Situación tirante.

A partir de aquel dia, José dejó de ser el jóven trabajador de antes y, en su propósito, con frecuencia pedía dinero á sus padres que se lo daban, si bien despues de sostener altercados en los que cedían los padres. Tanto parece que abusaba el jóven, que los padres parece determinaron hace poco tiempo, oponerse á las exigencias del hijo, y de acuerdo tal vez con otros de la familia, determinaron esperar la primera conyuntura para cortar de raiz tan tirante situación.

El drama.

La conyuntura llegó antes de ayer mañana. A las ocho de la misma, segun se presume, el jóven pidió dinero á su padre para trasladarse á La Bisbal; el padre se lo negó diciéndole que no tenía y que eso de darle dinero se había acabado, á lo cual debió contestar el hijo que ya sabía en donde había y que lo sacaría ya que se le negaba. Lo que hubo entre padres é hijo lo ignora la gente; lo que se sabe es el resultado que dió la negativa del uno y la exigencia del otro, pues segun se dice, el hijo cogió lo que en catalán se llama un *magall* con el que parece quería romper el arca; entró en la habitación en donde aquella está situada, y allí se cometió

El parricidio.

Al dirijirse José á la caja en presencia de su familia, el padre le echó al cuello un cordel que debía tener preparado en forma de lazo con nudo corredizo, al defenderse el jóven, segun la version general, lo sugetaron la madre de un brazo, una tia suya del otro y un hermano del interfecto de los piés, de manera, que imposibilitado el jóven de esta suerte de toda defensa y el padre tirando del cordel, la asfixia se produjo y aquel quedó sin vida.

Ficcion y alarma.

Lo que acabamos de relatar debió suceder á las ocho y media de la mañana aproximadamente. Cerca de las nueve, bajó la madre al pueblo pidiendo á voces y lágrimas al Juez Municipal, acudiera á su casa porque entre su marido y su hijo habia fuerte reyerta y temia una desgracia. El Juez Municipal suplente D. Sixto Prat, avisó al cabo de la Guardia civil y Secretario del Juzgado D. Sixto Camps y éstos, unidos á un vecino llamado Miguel Pujol, subieron á la casa encontrándose con que el silencio reinaba dentro de ella, con que aquella familia estaba tranquila relativamente y con el cadáver del hijo mayor.

Casa y autores.

La casa de campo en donde todo esto habia acontecido, dista de Celrá un cuarto de hora y pertenece en propiedad á un señor llamado Guinard, por cuyo motivo

se llama casa de Guinard de Palagret. Ya sabemos el nombre y apellidos de la víctima; los de su padre son Rafael Pijoan de sesenta y dos años de edad; los de la madre Catalina Mediñá, de cincuenta y uno; la tia Ana Pericot de unos cuarenta años y el hermano del interfecto Rafael, de diez y siete años de edad. Estos son los que han tomado parte en el crímen y, como testigos segun se cuenta, están la suegra del marido Tecla Mediñá y un hijo del dueño de la finca señor Guinard, de diez años, pues hay que tener en cuenta que los individuos de la familia Pijoan viven en calidad de colonos y tambien vive en la casa, segun parece, la familia del propietario.

El juzgado en la pista.

Apenas enterado el Juez Municipal de lo ocurrido, procedió á tomar declaraciones resultando, segun la relacion del padre, que habia dado muerte al hijo en uso de defensa legítima, encerrándose la madre y la tia en ambigüedades que dieron á comprender al señor Prat que alli existía algo oculto, y dando una prueba de perspicacia plausible, tomó declaracion á puerta cerrada al hermano del interfecto, y éste declaró de plano lo ocurrido que más tarde no negaron los demás autores y actores de tan espantoso drama.

Terminadas las primeras diligencias, el Juez Municipal dispuso que el cadáver fuera conducido al Cementerio, y los componentes de la familia del muerto á las Casas consistoriales incomunicados, interin disponia el Juzgado de instrucción á quien dió parte.

Tranquilidad y apetito.

Encerrados con centinelas de vista los cuatro parientes, en medio de la indignación que el crímen habia producido en el vecindario, los presos se mostraban tranquilos como si nada les ocurriera. A las diez de la mañana fueron encerrados; á las once el Alcalde señor Colomer fué á visitarlos, y como les preguntara si querian comer á las doce segun costumbre, todos le dijeron que sí, añadiendo la madre del interfecto que se sentía débil y si le darían una taza de caldo para esperar la hora de la comida, cuya taza se le sirvió. Comieron todos con apetito.

A Dios rogando.....

Impávidos pasaron la tarde; al anochecer pidieron á los guardianes si se les permitiria reunirse para rezar el Santísimo Rosario y éstos, sin contar con nadie, accedieron estando presentes para impedirles hablar, y una vez reunidos rezaron el rosario con la mayor devocion. Terminado el rezo, pidieron la cena que se les sirvió y que consumieron con el mayor afan.

El Juzgado de instruccion.

Llegó á las cinco y cuarto de la tarde, acompañando al Juez señor Roig, el Teniente Fiscal de la Audiencia señor Corral, el Médico señor Pascual, el actuario señor Casadevall, un escribiente de éste y un alguacil. Inmediatamente se hizo cargo de las diligencias instruidas por el Municipal; se personó en la casa teatro del crímen, visitando la habitacion en donde se habia realizado el parricidio; tomó declaración á Tecla Mediñá abuela del interfecto, y al niño de diez años de edad hijo del propietario de la finca; se trasladó al Cementerio en donde estaba el cádaver, y despues de adoptar las disposiciones que creyó convenientes, dispuso regresar á esta ciudad y fueran conducidos á ella los presos.

Pan para el camino.

A las diez poco más ó ménos salieron los presos de Celrá, pero como «hombre prevenido vale por dos», le dijeron al Alcalde señor Colomer si se les proporcionaria algun trozo de pan para, por si acaso en el camino sentían debilidad, poder comer alguna cosa, y el Alcalde dispuso se les diera un pan de tres libras. No sabemos si lo comieron ó nó; lo que sí es cierto que llegaron á Gerona y fueron encerrados con absoluta incomunicación en la Cárcel de partido, para esperar el fallo de la justicia humana que ha de juzgarlos por crímen tan horrendo.

Estos son los datos que hemos recogido en Celrá como exactos los cuales, repetimos, rectificaremos si en la relación que antecede hay algun error ó inexactitud, cosa que no creemos.

UNA PASTORAL.

NOS Dr. D. TOMÁS SIVILLA Y GENER, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Gerona, Prelado doméstico de Su Santidad, Senador del reino, etc., etc.*

Hallándose establecida por varias disposiciones pontificias y leyes sinodales la puntual asistencia de todos los eclesiásticos á la procesión del Santísimo CORPUS CHRISTI, á fin de celebrar con la mayor pompa y esplendor religioso esta festividad solemne, que la Santa Iglesia instituyó para desagraviar á la Divina Magestad de los ultrajes y ofensas que recibe así de los herejes como de los incrédulos y malos cristianos en el augusto Sacramento del Altar; y atendido que, asistiendo, con gratísima satisfacción Nuestra, un numeroso concurso de seglares desde que les invitamos á tomar parte en tan solemne acto, sería de deplorar que dejasen de concurrir los eclesiásticos, mandamos á todos los individuos del clero, tanto secular como regular, que residen habitualmente en esta ciudad, desde los tonsurados hasta los presbíteros *inclusive*, que asistan á la procesión general que en la tarde del dia 5 de Junio próximo saldrá de Nuestra Santa Iglesia Catedral á la hora de costumbre, bajo apercibimiento de imponer las penas canónicas correspondientes hasta la suspensión á los que no asistan sin haber obtenido préviamente Nuestra expresa dispensa.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Gerona, firmado por Nos y refrendado por Nuestro infrascrito secretario de cámara y gobierno á los veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa.—† TOMÁS obispo de Gerona—Por mandato de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,—*Dr. Rafael Hortal*, arcediano secretario.

Mico.

Recuerdo que era de noche;
usted iba por la calle
haciendo la boca agua
á una porción de silvantes.
Yo vi aquellos pies menudos,
aquellos ojos tan grandes,
aquella boca chiquita,
aquel pecho y aquel talle...
y la dije á usted temblando
—¿Quiere usted que la acompañe?
Dió usted al aire un suspiro
que á mi me encendió la sangre,
se puso usted colorada
y me dijo usted mirándome,
—Si viene usted con buen fin...
—¡Bendita sea la madre
que la echó á este mundo!—dije,
porque en aquellos instantes
no se me ocurrían más
que muchas barbaridades
—Y ¿cómo se llama usted?
(Otro suspiro)—Pues... Cármen
—¡Olé los nombres bonitos!
—Es favor que usted me hace,
—¡No señora que es justicia!
le respondo yo animándome.
Y usted se para de pronto
por la mitad de la calle,
entra en un portal estrecho
y me dice usted que pase.
Y yo me asombro, comprendo
que he hecho una plancha grande...
¡y me voy con los carrillos
lo mismo que dos tomates!

Gil.

CRIMEN MISTERIOSO.

Madrid 23.

Ayer salieron del Havre con direccion á la Habana los inspectores de la policía francesa que han de hacerse cargo de Eyraud.

El juez que entiende en la causa por el asesinato de Gouffé, cree que surgirán nuevos incidentes que han de cambiar la faz del proceso.

La Gabriela Bompard está contentísima, porque dice que la captura de Eyraud la permitirá justificarse.

La mujer é hija de Eyraud muéstranse inconsolables, y dicen que debió matarse, evitando de esta manera ir á la guillotina.

Las hijas de Gouffé dicen que su padre está vengado.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Justo conf.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia de las Capuchinas.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

1.° Siempre que sea tutora de su marido, con arreglo al art. 220.

2.° Cuando pida la declaración de ausencia del mismo marido, con arreglo á los artículos 183 y 185.

3.° En el caso del párrafo primero del artículo 1.346.

Los Tribunales conferirán tambien la administración á la mujer, con las limitaciones que estimen convenientes, si el marido estuviere prófugo ó declarado rebelde en causa criminal, ó si hallándose absolutamente impedido para la administración, no hubiere proveído sobre ella.

Art. 1.442. La mujer en que recaiga la administración de todos los bienes del matrimonio tendrá, respecto de los mismos, idénticas facultades y responsabilidad que el marido cuando la ejerce, pero siempre con sujeción á lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior y en el art. 1.444.

Art. 1.443. Se transferirá á la mujer la administración de su dote en el caso previsto por el art. 225 y cuando los Tribunales lo ordenaren en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.441; pero quedando sujeta á lo determinado en el parrafo segundo del art. 1.434.

DISPOSICIÓN GENERAL.

Art. 1.444. La mujer no podrá enajenar ni gravar, durante el matrimonio, sin licencia judicial, los bienes inmuebles que le hayan correspondido en caso de separación, ni aquellos cuya administración se le haya transferido.

La licencia se otorgará siempre que se justifique la conveniencia ó necesidad de la enajenación.

Cuando ésta se refiera á valores públicos ó créditos de Empresas y Compañias mercantiles, y pueda aplazarse sin perjuicio grave ó inminente del caudal administrado, la mujer, con intervención de agente ó corredor, podrá venderlos, consignando en depósito el producto, hasta que recaiga la aprobación del Juez ó Tribunal competente.

El agente ó corredor responderán siempre personalmente de que se haga la consignación ó depósito á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 1.452. El daño ó provecho de la cosa vendida, despues de perfeccionado el contrato, se regulará por lo dispuesto en los artículos 1.096 y 1.182.

Esta regla se aplicará á la venta de cosas fungibles hecha aisladamente y por un solo precio, ó sin consideración á su peso, número ó medida.

Si las cosas fungibles se vendieren por un precio fijado con relación al peso, número ó medida, no se imputará el riesgo el comprador hasta que se hayan pasado, contado ó medido, á no ser que éste se haya constituido en mora.

Art. 1.453. La venta hecha á calidad de ensayo ó prueba de la cosa vendida, ó la venta de las cosas que es costumbre gustar ó probar antes de recibirlas, se presumirán hechas siempre bajo condición suspensiva.

Art. 1.454. Si hubiesen mediado arras ó señal en el contrato de compra y venta, podrá rescindirse el contrato allanándose el comprador á perderlas, ó el vendedor á devolverlas duplicadas.

Art. 1.455. Los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del vendedor, y los

Si ésta no quisiere ó no pudiere señalarlo, quedará ineficáz el contrato.

Art. 1.448. Tambien se tendrá por cierto el precio en la venta de valores, granos líquidos y demás cosas fungibles, cuando se señale el que la cosa vendida tuviera en determinado día, Bolsa ó mercado, ó se fije un tanto mayor ó menor que el precio del día, Bolsa ó mercado, con tal que sea cierto.

Art. 1.449. El señalamiento del precio no podrá nunca dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.

Art. 1.450. La venta se perfeccionará entre comprador y vendedor, y será obligatoria para ambos, si hubieren convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, aunque ni la una ni el otro se hayan entregado.

Art 1.451. La promesa de vender ó comprar, habiendo conformidad en la cosa y en el precio, dará derecho á los contratantes para reclamar recíprocamente el cumplimiento del contrato.

Siempre que no pueda cumplirse la promesa de compra y venta, regirá para el vendedor y comprador, según los casos, lo dispuesto acerca de las obligaciones y contratos en el presente libro.

TITULO IV.

DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA.

CAPITULO PRIMERO.

De la naturaleza y forma de este contrato.

Art. 1.445. Por el contrato de compra y venta uno de los contratantes se obliga á entregar una cosa determinada, y el otro á pagar por ella un precio cierto, en dinero ó signo que lo represente.

Art. 1.446. Si el precio de la venta consistiera parte en dinero y parte en otra cosa, se calificará el contrato por la intención manifiesta de los contratantes. No constando ésta, se tendrá por permuta, si el valor de la cosa dada en parte del precio excede al del dinero ó su equivalente; y por venta, en el caso contrario.

Art. 1.447. Para que el precio se tenga cierto bastará que lo sea con referencia á otra cosa cierta, ó que se deje su señalamiento al arbitrio de persona determinada.

Art. 1.439.ª Cuando cesare la separación por la reconciliacion en caso de divorcio, ó por haber desaparecido la causa en los demás casos, volverán á regirse los bienes del matrimonio por las mismas reglas que antes de la separación, sin perjuicio de lo que durante ésta se hubiese ejecutado legalmente.

Al tiempo de reunirse harán constar los cónyuges, por escritura pública, los bienes que nuevamente aporten, y éstos serán los que constituyan respectivamente el capital propio de cada uno.

En el caso de este artículo, se reputará siempre nueva aportacion la de todos los bienes, aunque en parte ó en todo sean los mismos existentes antes de la liquidacion practicada por causa de la separacion.

Art. 1.440. La separacion no autorizará á los cónyuges para ejercitar los derechos estipulados en el supuesto de la muerte de uno de ellos, ni los que se les conceden en los artículos 1.374 y 1.420; pero tampoco les perjudicará para su ejercicio cuando llegue aquel caso, salvo lo dispuesto en el artículo 73.

Art. 1.441. La administracion de los bienes del matrimonio se transferirá á la mujer: